

## Preguntas Frecuentes

¿Qué es Re-Unir?.....	1
¿Qué es un repositorio institucional? .....	2
¿Cuáles son los objetivos de Re-Unir?.....	2
¿Cómo está estructurado Re-Unir?.....	2
¿Qué ventajas tiene publicar en Re-Unir? .....	3
¿Cómo me doy de alta en Re-Unir? .....	3
¿Qué debo hacer si quiero depositar mi trabajo?.....	3
¿En qué formato se debe entregar?.....	4
¿Qué es el acceso abierto? .....	4
¿Qué son los derechos de autor? .....	4
¿Qué es la propiedad intelectual?.....	5
¿Qué son las licencias CC?.....	5
¿Cómo se garantiza el acceso y difusión de los documentos almacenados en Re-Unir?..	5
¿Esta publicación es compatible con otras publicaciones en otras editoriales? .....	6
¿Puedo enviar un documento que ya ha sido publicado en una revista, se ha presentado en un congreso, etc. (post-print)? .....	6
¿Puedo enviar un documento que quiero publicar en un futuro (pre-print)? .....	6
¿Se pueden dar de baja los documentos depositados en Re-Unir? .....	6
Más información sobre Repositorios Institucionales.....	7

### ¿Qué es Re-Unir?

Es el Archivo Institucional en acceso abierto de la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR) que contiene toda la producción científica y académica resultante de la actividad de su comunidad universitaria en formato digital.

## ¿Qué es un repositorio institucional?

Según Clifford Lynch, un repositorio institucional universitario es *“un conjunto de servicios que ofrece la Universidad a los miembros de su comunidad para la dirección y distribución de materiales digitales creados por la institución y los miembros de esa comunidad. Es esencial un compromiso organizativo para la administración de estos materiales digitales, incluyendo la preservación a largo plazo cuando sea necesario, así como la organización y acceso o su distribución”*. Lynch, Clifford A. (2003, febrero). Institutional Repositories: Essential Infrastructure for Scholarship in the Digital Age. *ARL*, 226, 1-7.

## ¿Cuáles son los objetivos de Re-Unir?

**Integrar y preservar** la producción científica y académica de la universidad para su posterior **difusión** a través de Internet. De esta forma se promueve el **acceso abierto** (Open Access) en beneficio de la investigación, de los autores y de la universidad para aumentar la visibilidad y el impacto de la producción de la UNIR disponible en la red.

## ¿Cómo está estructurado Re-Unir?

Las comunidades o categorías de Re-Unir se han establecido en base a los cuatro planes de estudio principales de UNIR: Educación, Comunicación, Ciencias Sociales y Tecnología. Además, se han añadido dos comunidades referentes a la producción institucional y las revistas y publicaciones propias.

Cada una de ellas se desglosa en sub-comunidades o sub-categorías en las que se contemplan los diferentes tipos de documentos que genera la universidad:

**Publicaciones científicas, recursos educativos, presentaciones, documentos de proyecto, trabajos fin de Máster, trabajos fin de Grado, software y prototipos, memorias, Nueva Revista, boletines y otros.**

## ¿Qué ventajas tiene publicar en Re-Unir?

- Refleja la actividad intelectual de la Universidad.
- Permite a los autores aumentar el impacto de su trabajo.
- Protege al autor ante posibles plagios
- Da acceso permanente a los documentos y abre la posibilidad de citación
- Todos los documentos están descritos con metadatos conforme a normas internacionales

Nota: El depósito de los documentos en este Repositorio Institucional no es una alternativa al sistema tradicional de publicación, sino un complemento para la difusión del conocimiento.

## ¿Cómo me doy de alta en Re-Unir?

Desde la opción de registro cualquier usuario puede darse de alta en Re-Unir. Tendrá acceso a la creación de alertas y suscripciones y a las estadísticas de uso recogidas mensualmente.

Profesores e investigadores tendrán la opción de depositar sus trabajos de investigación. Para que se concedan estos privilegios deben escribir a [reunir@unir.net](mailto:reunir@unir.net) indicando la titulación en la que imparten clase y/o el vicerrectorado al que están asociados.

## ¿Qué debo hacer si quiero depositar mi trabajo?

- Para alumnos y antiguos alumnos de la UNIR  
Tienes que enviar un correo a [reunir@unir.net](mailto:reunir@unir.net) adjuntando la autorización firmada que se puede descargar en la web.
- Para profesorado y personal investigador  
Una vez que te has registrado, has contactado con el repositorio ([reunir@unir.net](mailto:reunir@unir.net)) y te han concedido los privilegios de depósito, tendrás que rellenar los campos específicos para describir el documento que vas a depositar. En el “Manual de usuario” se explica detalladamente los pasos a seguir.

## ¿En qué formato se debe entregar?

Para una óptima integración de los documentos en Re-Unir, es preferible que se envíe el PDF original protegido con contraseña. Este formato de almacenamiento permite elegir permisos de “sólo lectura” para proteger la integridad del texto.

## ¿Qué es el acceso abierto?

El Open Access o "acceso abierto" surge del acuerdo adoptado en Bruselas (1 y 2 de diciembre de 2001) en el que se establece el Open Access Initiative. Esta iniciativa pretende poner a disposición del público mundial a través de Internet todos los artículos académicos y científicos de cualquier campo de investigación.

A partir de aquí, surge en el ámbito universitario el movimiento “Open Archives Initiative (OAI)”, cuya misión es desarrollar y promover estándares de interoperabilidad que facilitan la diseminación, intercambio y acceso a colecciones heterogéneas de documentos científicos y académicos. El OAI no entra en conflicto con la Ley de Propiedad Intelectual

## ¿Qué son los derechos de autor?

Constituyen uno de los principales derechos de propiedad intelectual, cuyo objetivo es dar solución a una serie de conflictos de intereses que nacen entre los autores de las creaciones intelectuales, los editores y demás intermediarios que las distribuyen y el público que las consume (Bondía, 1988).

Se consideran como obras las creaciones originales literarias, artísticas o científicas expresadas por cualquier medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en el futuro, y que, como tales, son protegidas en los términos de la legislación española en materia de propiedad intelectual (Ley 23/2006, de 7 de julio, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril).

## ¿Qué es la propiedad intelectual?

La propiedad intelectual es el conjunto de derechos que corresponden a los autores y a otros titulares (artistas, productores, organismos de radiodifusión...) respecto de las obras y prestaciones fruto de su creación.

## ¿Qué son las licencias CC?

Creative Commons es una organización no gubernamental sin ánimo de lucro que desarrolla planes para ayudar a reducir las barreras legales de la creatividad, por medio de nueva legislación y nuevas tecnologías. El objetivo de estas licencias, que están ligadas al movimiento OAI (Open Archives Initiative), es que los autores, cuando depositen sus obras en estos Depósitos Digitales Institucionales (que están al alcance de todos), elijan las condiciones de acceso y protección de su obra de usos indebidos. Poner las obras del artista bajo una licencia Creative Commons no significa que no tengan copyright.

En la UNIR se ha elegido la siguiente licencia para todos los trabajos que se publiquen en Re-Unir :



Reconocimiento - NoComercial - SinObraDerivada (by-nc-nd): No se permite un uso comercial de la obra original ni la generación de obras derivadas.

## ¿Cómo se garantiza el acceso y difusión de los documentos almacenados en Re-Unir?

Los documentos pueden consultarse directamente a través de la página web de Re-Unir, pero también van a estar disponibles a través de los proveedores que usan OAI.

### **¿Esta publicación es compatible con otras publicaciones en otras editoriales?**

Será compatible siempre que las editoriales donde se haya publicado previamente permitan la difusión del artículo sin restricciones. Se recomienda mirar la normativa de cada revista o editorial.

### **¿Puedo enviar un documento que ya ha sido publicado en una revista, se ha presentado en un congreso, etc. (post-print)?**

Sí. En ese caso necesitaríamos los datos de la revista en que se ha publicado y una versión escaneada del artículo en dicha revista.

### **¿Puedo enviar un documento que quiero publicar en un futuro (pre-print)?**

Sí que se puede depositar, pero no es recomendable ya que es posible que las normas de la editorial de la revista en que se vaya a publicar el documento no permita que se haya publicado previamente en ningún medio.

### **¿Se pueden dar de baja los documentos depositados en Re-Unir?**

Si el autor lo desea, puede escribir a [reunir@unir.net](mailto:reunir@unir.net) indicando que quiere dar de baja su documento depositado en Re-Unir.

## Más información sobre Repositorios Institucionales

- Texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades